



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-003113

Res. 408/2020

ACTA N° 8, de fecha 16 de junio de 2020.

VISTO: La nota elevada por funcionarios del Departamento de Organización y Métodos por la cual solicitan autorización para realizar un pedido solidario de colaboración a nivel institucional, a favor de la compañera Sra. Patricia TRIGO SOTO, quien necesita realizar un tratamiento médico;

RESULTANDO: que la funcionaria atraviesa un quebranto importante de salud, cuyo tratamiento consta de medicamentos de alto costo;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende pertinente autorizar lo solicitado;

II) que la colaboración solidaria, se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

ATENTO: a lo expuesto;

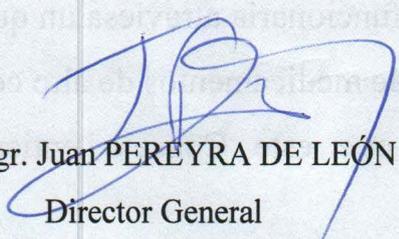
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de la funcionaria Sra. Patricia TRIGO SOTO (C.I. 1.888.077-7), del Departamento de Organización y Métodos, para solventar gastos del tratamiento de la funcionaria.

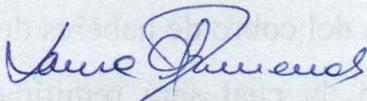
2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de

los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Organización y Métodos. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



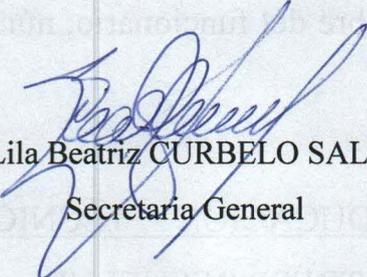
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mc